

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Febrero ocho (08) de dos mil trece (2013)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: MARIA CECILIA OSPINA MEJIA
DEMANDADO: ESE RAFAEL URIBE URIBE
REF: 05001 33 31 012 2006 00166 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA
EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala de Descongestión Subsección Laboral, en sentencia de fecha 05 de septiembre de 2012, mediante la cual se confirma la sentencia proferida el día 21 de junio de 2010 por el Despacho.

Archívese el expediente

NOTIFIQUESE,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín **12 de febrero de 2013** Fijado a las 8 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario